

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán a este Gobierno civil, en el plazo improrrogable de diez días, dos ejemplares de los Reglamentos por el que se rigen el buen orden de enterramientos y administración de los Cementerios de sus respectivas localidades, para que por la Junta provincial de Sanidad se proceda a su estudio y modificación convenientes.—Madrid, 17 de diciembre de 1921.—El Gobernador, El Marqués de la Frontera.

(Núm. 2.052).

Paradas particulares.

CIRCULAR

Ampliando el plazo para la admisión de instancias pidiendo autorización para establecer paradas particulares de sementales, cuantos lo deseen, podrán solicitarlo de mi autoridad hasta el 20 de enero próximo, haciendo constar en sus instancias el número de caballos o garafiones de que conste la parada, con las señas detalladas en los mismos, según dispone el art. 2.º del Real decreto de 10 de octubre último, Gaceta de Madrid núm. 284. Lo que participo a V. para que por conducto de esa Alcaldía, llegue a conocimiento de los propietarios de sementales residentes en la localidad.—Madrid, 15 de diciembre de

1921.—El Gobernador, El Marqués de la Frontera.

Sres. Alcaldes de esta provincia.
(Núm. 3.051)

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir, mediante subasta pública, el papel necesario para la elaboración de recibos destinados a la exacción de tributos a cargo de la Dirección general de Contribuciones durante el año económico de 1922-23;

Resultando que previa la formación del pliego de condiciones, su aprobación y publicación de anuncios se celebró el día 22 de noviembre de 1921, subasta pública para contratar el suministro de papel necesario para la elaboración de recibos destinados a la exacción de tributos durante el año económico de 1922-23;

Resultando que en acta autorizada por el Notario de esta Corte D. Pedro Tobar Gutiérrez, con el número 327 de orden de su protocolo, y con relación a dicha subasta, se hace constar que se presentó una sola proposición suscrita por D. Dionisio Martínez de Velasco, en representación de la Sociedad A. G. P., almacenes generales de papel domiciliado en Tolosa (Guipúzcoa), el cual se compromete a entregar cada resma de papel blanco, al precio de 38'15 pesetas; amarillo, por el precio cada resma de 39'70 pesetas; continuo violeta, al precio cada resma de 39'70 pesetas; color perla, por el precio cada resma de 39'70 pesetas; blanco hilo, por el precio cada resma de 15'15 pesetas, aceptando las condiciones del pliego sin alteración alguna;

Considerando que tanto en los actos preparatorios como en la celebración de la subasta, se han cumplido los requisitos y formalidades exigidos por la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y por el pliego de condiciones del contrato;

Considerando que la propuesta única presentada por la Sociedad A. G. P. es beneficiosa para los intereses del Estado;

Considerando que según la condición tercera del pliego, el contratista, una vez adjudicado el servicio, deberá afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se ha servido aprobar la subasta celebrada en dicha Fábrica el día 22 de noviembre de 1921, para contratar el suministro del papel necesario para la elaboración de recibos destinados a la exacción de tributos durante el año económico de 1922-23, adjudicándose el servicio definitivamente a D. Dionisio Martínez de Velasco, en representación de la Sociedad A. G. P., como única propuesta a los precios indicados, debiéndose afianzarse el contrato, elevándolo a escritura pública con arreglo a lo expresado en las reglas de subasta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de diciembre de 1921.

P. D.

José Bertrán.

Sr. Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
(Núm. 2.750) (O.—232)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los señores que han sido designados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial para los cargos de Adjuntos en los Juzgados municipales de esta Corte para el año de 1922.

Partido judicial de Alcalá de Henares

AJALVIR

1, D. Dionisio Gallego Acero
2, D. Basilio Cava Rojas

3, D. Prudencio García Mateo
4, D. Nicolás Pradera Gallego
5, D. Francisco Bravo Alarilla
6, D. Antonio Pradera de las Heras

ALCALA DE HENARES

1, D. Federico Avilés Romero
2, D. Raimundo Aznar Mareca
3, D. Blas Acebrón Aguayo
4, D. Jacinto de Lucas Bautista
5, D. Joaquín Cifuentes Huerta
6, D. Mariano Bachiller Parejo
7, D. José Vallejo Peinado
8, D. Miguel del Hoyo Pérez
9, D. Esteban Avila García
10, D. Jaime Mardu Gaceto
11, D. Ruperto Pérez Díaz Pintado
12, D. Tomás Cabillo Díaz

ALGETE

1, D. Justo García López
2, D. Federico Frutos Rico
3, D. Tomás Quer y Frutos
4, D. Luis Ortiz Gómez
5, D. Eugenio de las Moras González
6, D. Gabriel Moreno Descalero

AMBITE

1, D. Mariano Bachiller Villalba
2, D. Mariano Bachiller Polo
3, D. Juan Pablo Bachiller Bueno
4, D. Silverio Martínez Gomez
5, D. Hilario Jiménez Calvo
6, D. Fruto Gómez Martínez

ANCHUELO

1, D. Juan de Dios Herranz Saz
2, D. José Saz Anchuelo
3, D. Salustiano Fernández Hernández
4, D. Luis Prieto García
5, D. Luis Ruiz del Olmo
6, D. Félix Palero Tamago

BARAJAS DE MADRID

1, D. Andrés Sánchez Valdererte
2, D. José Barral García
3, D. Bernabé Peral Llorente
4, D. Siro Ruiz de la Vega
5, D. Luciano Ortiz Expósito
6, L. Antonio González González

CAMARMA DE ESTERUELA

1, D. Florencio Mendieta Marcos
2, D. Fulgencio García Lobo
3, D. Jesús Sepúlveda Valencia
4, D. Manuel López de María
5, D. Emilio Martín Pascual
6, D. Julián Coronado Fresno

CAMPO REAL

1, D. Eugenio Sevilla del Toro
2, D. Ambrosio Vil'amor León
3, D. Anselmo Camporredondo Cuadra
4, D. Emilio León Torresano
5, D. Julio Martínez de Castillo Uceda
7, D. Eulogio González Herrero

CANILLAS

- 1, D. Manuel Calatayud Pastor
- 2, D. Juan González González
- 3, D. Manuel Monasterio Elguero
- 4, D. Eugenio García Deorico
- 5, D. Gregorio Ayuso Fernández
- 6, D. Luis Llorente Sevillano

CANILLEJAS

- 1, D. Alfonso Neilla y Ortega
- 2, D. Pedro Lope Serrano
- 3, D. Angel Gómez San Pedro
- 4, D. Máximo Lanosa Campos
- 5, D. Vicente Valverde Aparicio
- 6, D. Félix Fernández López

COBEÑA

- 1, D. Lnis Carrascosa y de Bustas
- 2, D. Victor Sivit Duque
- 3, D. Julián Morales Caba
- 4, D. Antonio Redondo Marinas
- 5, D. Hipólito Bahonza de la Vega
- 6, D. Juan Antonio Bahonza de la Vega

CORPA

- 1, D. Mariano Plaza Elipe
- 2, D. Agustín Corral Barranco
- 3, D. Juan Bravo de la Dehesa
- 4, D. Juan Elipe Loeches
- 5, D. Lauriano García Andrés
- 6, D. Cecilio Pérez Sebastián

COSLADA

- 1, D. Juan López Villora
- 2, D. Demetrio Martínez Brea
- 3, D. Julián Pérez Villaescusa
- 4, D. Regino Sala García
- 5, D. Alejandro Bosquet Carrillo
- 6, D. Miguel Peña Bachiller.

DAGANZO DE ARRIBA

- 1, D. Julio Gil López Negrete
- 2, D. Miguel Ruiz Godín
- 3, D. Pedro García Sanz
- 4, D. Manuel Castellanos Lobo
- 5, D. Mariano Godín Orozco
- 6, D. Melitón Berzal Pastor

FRESNO DE TOROTE

- 1, D. Juan Sanz Rubio
- 2, D. Cesáreo Rivas Carrillo
- 3, D. Antonio Bedoya del Pozo
- 4, D. Juan Francisco Gómez Maqueda
- 5, D. Antonio Moreno Cid
- 6, D. Obdulio García López

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

- 1, D. Fernando Pedroviejo Frutos
- 2, D. Emilio Ferrats López
- 3, D. Galo Aguado López
- 4, D. Justo Valdemoro Sánchez
- 5, D. José del Vado Martín
- 6, D. Aurelio López López

LOECHES

- 1, D. Nicolás Munilla Gallego
- 2, D. Antonio Jeta Vega
- 3, D. Felipe Madrid Certero
- 4, D. Miguel Mínguez García
- 5, D. Julián Sierra y Real
- 6, D. Lucio Galán Fernández

MECO

- 1, D. Luis Martínez Rojo
- 2, D. Justo Puerta Pliego
- 3, D. Martín Pérez Martínez
- 4, D. Baldomero González Sepúlveda
- 5, D. Inocente Isidre Galán
- 6, D. Cándido Vicente Jiménez

MEJORADA DEL CAMPO

- 1, D. Mariano Cortés Adán
- 2, D. Balbino Ruiz Miguel
- 3, D. Justo Fragacete Ovejani
- 4, D. José Arceo Gómez
- 5, D. Joaquín Esguice Martínez
- 6, D. Ricardo Ranz García

NUEVO BAZTAN

- 1, D. Carlos de Arboye y Muñoz de Baena
- 2, D. Victorio Rodríguez Peña
- 3, D. Sebastián Gascuña García
- 4, D. Mariano Polo Pedroviejo
- 5, D. Bonifacio Rodríguez Peña
- 6, D. Vicente Muñoz Jimeno

OLMEDA DE LA CEBOLLA

- 1, D. Domingo Lozano Acebrón
- 2, D. Fructuoso Alcobendas Lozano
- 3, D. Ignacio Plaza Corral
- 4, D. Pedro Errazquin Sanabria
- 5, D. Juan Pablo Sáez Oter
- 6, D. Felipe Plaza Coiras

ORUSCO

- 1, D. Juan Cañavera Martínez
- 2, D. Alfonso Morillo Moreno
- 3, D. Gregorio Martínez Villalvilla
- 4, D. Isidoro Valdés Villalvilla
- 5, D. Manuel Yuste Barahona
- 6, D. Saturnino Briceño Manzano

PARACUELLOS DE JARAMA

- 1, D. Justo Oreste Marco
- 2, D. Pablo Aleantarilla Marcos
- 3, D. Antonio González Belandriz
- 4, D. Julián Oreste Domínguez
- 5, D. Manuel del Coso Hernández
- 6, D. Daniel García Muñoz

PEZUELA DE LAS TORRES

- 1, D. Tomás Alcázar Vidoola
- 2, D. Severino de Benito Serrano
- 3, D. Lorenzo Castillo de Benito
- 4, D. Félix Ambite Martínez
- 5, D. Santiago Veguillas Andrés
- 6, D. Juan Alonso Ramiro

POZUELO DEL REY

- 1, D. Vicente Díaz Gómez
- 2, D. Francisco Gordo Morel
- 3, D. Julián Díaz Esteban
- 4, D. Alfonso Surio Gómez
- 5, D. Ezequiel Peñalver Azenjo
- 6, D. Elías Gordo Sabaret

RIVAS DE VACIAMADRID

- 1, D. Heliodoro Cierreta y Rodríguez
- 2, D. Eugenio Gallego Justo
- 3, D. Francisco Alcázar Calvo
- 4, D. Basilio Carralero Fernández
- 5, D. Manuel Carrascosa Cejas
- 6, D. Francisco Arriaz Trapero

RIBATEJADA

- 1, D. Benito Meco Pérez
- 2, D. Blas Muñoz Tizón
- 3, D. Cruz Salcedo Rodríguez
- 4, D. Iñigo López García
- 5, D. Pautino Muñoz Tizón
- 6, D. Julián Meco Pérez

SAN FERNANDO DE HENARES

- 1, D. Fidel Gamboa Barros
- 2, D. Feliciano Soler Estrigance
- 3, D. Bonifacio Muñoz Vacas
- 4, D. Victorio Cuesta Chabanal
- 5, D. Santiago Cuenca Grimáldez
- 6, D. Domingo Barral García

SANTORCAZ

- 1, D. Clemente Anchuelo Sánchez
- 2, D. Antonio Calzada Doñoro
- 3, D. Cándido Rivillo López
- 4, D. Francisco García Anchuelo
- 5, D. Antonio García de la Dehesa
- 6, D. Cándido Márquez Vallejo

SANTOS DE LA HUMOSA

- 1, D. Basilio Gismero Peñalver
- 2, D. Mariano Castellanos Meco
- 3, D. Laureano Montero Gismero
- 4, D. Victoriano Ibáñez Fuentes
- 5, D. Teógenes Saldaña Fuentes
- 6, D. Juan González Pérez

TORREJON DE ARDOZ

- 1, D. Joaquín Carriedo Cubillos
- 2, D. Andrés Barral García
- 3, D. Andrés Fernández Villena
- 4, D. Pedro Callejo Salamanca
- 5, D. Gregorio Merón Gascuña
- 6, D. Joaquín Fernández Moreno

TORRES

- 1, D. Vicente Gismero Martínez
- 2, D. Eusebio del Amo Martínez
- 3, D. Julián Gismero Campuzano
- 4, D. Jesús Pole Carrasco
- 5, D. Eusebio Mesón Pérez
- 6, D. Pedro Muñoz Gismero

VALDEAVERO

- 1, D. Saturnino García Corpa
- 2, D. Evaristo Borhase García
- 3, D. Tadeo de la Riva Sanz
- 4, D. Enrique Colino Alvarez
- 5, D. Emilio Sanz de la Riva
- 6, D. Laureano García Pajares

VALDEOLMOS

- 1, D. Nicolás de Vargas López
- 2, D. Pablo García Cerezo
- 3, D. Epifanio de la Mata Fresno
- 4, D. Eusebio Merino Mingo
- 5, D. Sebastián de la Mata Fresno
- 6, D. Silverio Díaz Medraredo

VALDETORRES DE JARAMA

- 1, D. Jacinto Martín García
- 2, D. Julián Antón Ramos
- 3, D. Emilio Alvarez Ramos
- 4, D. Julián Navas Martín
- 5, D. Diego García Guarda
- 6, D. Venancio García Navas

VALDILECHA

- 1, D. Clemente Gil Sotoca
- 2, D. Próspero Martínez Corles
- 3, D. Rogelio Ruiz Sánchez
- 4, D. Mariano Cediel Brea
- 5, D. Eustaquio Olmeda Crespo
- 6, D. Juan Fernández Crespo

VALVERDE DE ALCALA

- 1, D. Gabriel Ramos Rodríguez
- 2, D. Pedro Serrano de las Heras
- 3, D. Francisco Ramos Gómez,
- 4, D. Julián Rodríguez Ruiz
- 5, D. Macario Gómez Casanova
- 6, D. Felipe Maducado Serrano

VALLECAS

- 1, D. José Hernández Mahoraz
- 2, D. Modesto Alonso López
- 3, D. Frutos Alonso López
- 4, D. Daniel Alonso Loeches
- 5, D. Felipe Neri Sánchez
- 6, D. Félix Peñarubia
- 7, D. Rufino Gutiérrez Ruiz
- 8, D. José Martín Fernández
- 9, D. Julián Luna Segura
- 10, D. Luis López Fernández
- 11, D. Julián García Vidarte
- 12, D. Manuel Navarro Agulló

VELILLA DE SAN ANTONIO

- 1, D. Lucio Ranz García
- 2, D. Gregorio Camacho Clemente
- 3, D. Pablo Franco López
- 4, D. José Clereo Vacas Teller
- 5, D. Santiago Fernández Fernández
- 6, D. Natalio García Vázquez

VICALVARO

- 1, D. Jacinto Andrade López
- 2, D. José San Antolín de Diego
- 3, D. Daniel del Coso San Antonio
- 4, D. Doroteo Liana Gutiérrez
- 5, D. Juan Martín López
- 6, D. Andrés Núñez Noales

VILLALBILLA

- 1, D. Luis Traola Yebra
- 2, D. Justo Sánchez Montijano
- 3, D. Venancio Román Oliva
- 4, D. Lorenzo Loeches Marcos
- 5, D. Tomás Hita Yebra
- 6, D. Saturnino Hita Bachiller

VILLAR DEL OLMO

- 1, D. Esteban Meco Vázquez
- 2, D. Joaquín Ontova González
- 3, D. Juan Francisco Blanco Gómez
- 4, D. Victoriano Ayala Fernández
- 5, D. Rozario Herrero García
- 6, D. Patricio Gandía Clveris

(Concluirá)

D. José María Aparici y Clemente,
Oficial de Sala de las Audiencias
provincial y territorial de esta
Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda
de lo civil de esta Audiencia, Secre-
taría de D. Rafael García Valdés, pen-
den autos seguidos por doña Vicenta

Victoria del Valle González con don
Frutos Tejedor García, sobre pago de
setecientos cinco pesetas, importe de
salarios, en los cuales ha recaído la
sentencia cuyo encabezamiento y par-
te dispositiva dicen así:

Sentencia

Núm. 122.—En la Villa y Corte de
Madrid, a 5 de diciembre de 1921. En
los autos civiles de juicio declarativo
de menor cuantía que procedentes
del Juzgado de primera instancia del
Escorial ante Nos penden a virtud
de apelación, seguidos entre partes;
de una, como demandante y apelante,
doña Vicenta Victoria del Valle Gon-
zález, mayor de edad, viuda, sus la-
bores, vecina de Vallecas, representa-
da por el Procurador D. Isidro de
Blas y dirigida por el Letrado D. Ma-
nuel Feltrer; y de otra, como deman-
dada y apelada, los Estrados del Tri-
bunal, por la rebeldía en esta segun-
da instancia de D. Frutos Tejedor
García, sobre pago de 705 pesetas, im-
porte de salarios.

Fallamos:

Que debemos declarar y declara-
mos haber lugar a la demanda inicial
de este juicio en cuanto por ella re-
clama la demandante doña Vicenta
Victoria del Valle y González, al de-
mandado D. Frutos Tejedor García,
233'50 pesetas, importe de salarios
devengados a razón de 10 pesetas
mensuales, desde el día 13 de septiem-
bre de 1916 al 27 de agosto de 1918;
y en su virtud revocamos la senten-
cia de fecha 9 de mayo último, dicta-
da por el Juez de primera instancia
de San Lorenzo del Escorial, en lo
que absuelve del pago de dicha can-
tidad, condenando, como condenamos
al D. Frutos Tejedor, a que pague a
doña Vicenta Victoria del Valle las
expresadas 233'50 pesetas; revocamos
de igual modo dicho fallo en lo que
impuso las costas de primera instan-
cia a la demandante Sra. Valle, y le
confirmamos en cuanto absuelve al
demandado Sr. Tejedor, del resto de
la suma reclamada, sin hacer expresa
condena de costas de ambas instancias.
Así por esta nuestra sentencia, que a
más de notificarse en Estrados y de
hacerse notoria por edictos, se pu-
blicará su cabeza y parte dispositiva
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
por la rebeldía de D. Frutos Tejedor
García, lo pronunciamos, mandamos
y firmamos.—Abelardo Marrasquín,
Manuel Moreno, Alejandro García del
Pozo, Diego López Moya, Benigno
Sánchez Andrade.—Todos con rúbrica.—
Publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y remitir al Bo-
LETIN OFICIAL de la provincia, extien-
do la presente, que firmo en Madrid, a
10 de diciembre de 1921.

El Oficial de Sala,
José Aparici,
(Núm. 2.945) (C.—159.)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente, y en virtud de pro-

videncia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, con fecha 29 de noviembre último, dictada en los autos sobre prevención del juicio abintestato, por muerte de D. Isidro Lozano Mazuro, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, varias ropas y efectos, pertenecientes a dicho finado, que figuran inventariadas, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día 11 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Dichas ropas y efectos salen a subasta con la rebaja del 15 por 100 de la tasación, o sea por la suma de 129'20 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 de las expresadas 129'20 pesetas.

Tercera. Que excepción hecha de un reloj y cadena de metal, un par de lentes, un par de gafas, una navaja, un trozo de cuero, un par de zapatos y una gorra que se encuentran depositadas en este Juzgado, los demás efectos y ropas se hallan depositadas en poder de D. Jesús Bustos, que tiene su domicilio en la calle de Calatrava, número 4.

Madrid, a 1.º de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José María de la Torre.

El Secretario,
Ante mí,

Ledo. Rafael López de Pando.
(Núm. 2.983) (C.—162)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Conde Rodríguez, natural de Madrid, de veintidós años, casado, albañil, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 38, piso 1.º, letra C, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa bajo el núm. 603-1921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le patará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no cons-

tan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de diciembre de 1921.

El Juez de 1.ª instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(B.—2.075)

(Núm. 2.577)

UNIVERSIDAD

Gómez (José), domiciliado últimamente en Gijón, calle de Anselmo Cifuentes, número 16, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para practicar una diligencia en causa por provocación a delito contra la Constitución, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 2 de diciembre de 1921.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 2.755) (B.—2.076)

ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que para pago de importe de fianza constituida, por Carlos Díaz Rodríguez, en causa contra Pedro Millán y Juan Cabrera, sobre ocupación de útiles para robo, número 154 de 1918, y sin sujeción a tipo, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, los bienes embargados al Díaz, que son:

	Pesetas.
Dos bancos de trabajo con una prensa de madera, tasados en.....	23
Un diván con cubierta de terciopelo.....	15
Una cómoda de cinco cajones, usada, color negro, en.....	15
Una sillería de sala, color nogal, compuesta de cuatro sillas, dos sillones y un sofá, con tapetes tallado y tapizado, usado, en.....	28
Un colchón tapizado de 0'80 de ancho, sin forrar y usado, en.....	7
Dos pies para pupitre, de dos metros de largo, en.....	30
Dos tapapupitres con cuatro puntas, usado y forrado en gutapercha, en.....	10
TOTAL.....	128

El depositario de tales muebles, don Ramón Vega, vecino de Madrid, calle de San Mateo, número 20, piso bajo. Y para que llegue a conocimiento del público, se expide el presente, advirtiéndole que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Roque Romeo.
(Núm. 1.873) (C.—161)

CENTRO

Gómez (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado

últimamente en la calle de Montequinza, núm. 29, procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario núm. 176-1921.

Madrid, 5 de noviembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—2.082)

INCLUSA

Domínguez Arriero (Julián), hijo de Gabriel y Juana, natural de Paracuellos de Jarama (Madrid), de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta y cinco años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 11, paradero, procesado por resistencia y daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Juan Martos.

Madrid, 6 de diciembre de 1921.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.
Vicente Moreno.
(B.—2.078)

López García (Lorenza), hija de Luis y Teresa, natural de Toledo, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años de edad, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 4, procesada por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 6 de diciembre de 1921.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.
Vicente Moreno.
(B.—2.079)

Vera Vega (Juan), hijo de Ramón y Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fumista, de diez y ocho años de edad, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, 7, piso segundo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 6 de diciembre de 1921.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.
Vicente Moro.
(B.—2.800)

CHINCHON

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente primer edicto se anuncia la muerte de D. Valentín Martín Peña, natural de Candelario, hijo de D. Mauricio y de doña Camila, de estado viudo de doña Alejandra Montalvo y Vivar, ocurrida en su domicilio de Aranjuez el día diez de junio

de este año, bajo testamento que tenía otorgado en Madrid, a treinta de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, ante el Notario D. Joaquín Moreno Caballero, en el que instituyó por su único y universal heredero a su dicha esposa, la que falleció antes que el testador, por lo que tiene lugar en este caso la sucesión legítima, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, expresando por escrito el grado de parentesco por el causante D. Valentín Martín Peña, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Chinchón, a 29 de noviembre de 1921.

Arturo Ramos.

El Secretario,
Ante mí,
Juan Escanellas.
(Núm. 2.872) (C.—160)

Juzgados municipales

HOSPITAL

En el juicio verbal seguido en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, bajo el número seiscientos trece, de orden de este año, a instancia de D. Pablo Gargantiel López, como apoderado de D. Alfonso de los Santos Núñez, contra D. Justo Ollaqui González, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.

En la villa y Corte de Madrid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos veintiuno, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Sr. Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y como adjuntos don Eligio Fernández y D. Manuel del Valle, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre parte; de la una, como demandante, D. Pablo Gargantiel López, mayor de edad, Abogado, y vecino de esta Corte, como apoderado de D. Alfonso de Santos Muñoz, y de la otra, como demandado, D. Justo Ollaqui González, vecino de esta Corte, cuyas demás circunstancias se desconocen por estar declarado en rebeldía sobre que le abone a nombre de su representado la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, que es en adeudarle por reventa de materiales de construcción remitidos por mi representado al demandado D. Justo Ollaqui González, según probaré en su día y costas; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Justo Ollaqui González, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Alfonso de Santos Núñez la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, por cuenta de materiales de construcción, y le condena-

mos también al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará en estrados y publicará en su caso en los periódicos oficiales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Nicolás Morales.— Eligio F. de la Poza.— Manuel del Valle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación al demandado D. Justo Ollaqui González, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez municipal,
Humberto Llorente.

El Secretario,
José Ballester.
(A.—894)

Ayuntamientos

NAVARREDONDA

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 6 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
P. O.
Jerónimo Velasco.

(Núm. 2.896)

TORREJON DE VELASCO

Por cierre de la Farmacia que tenía establecida en esta villa D. Alfonso Martín, se halla vacante el cargo de Farmacéutico titular de la misma, dotada con 1.750 pesetas por residencia y servicios sanitarios y 250 pesetas en que se calcula el importe del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y Guardia civil del puesto de esta misma localidad.

Los aspirantes, que deberán ser precisamente individuos que pertenezcan al Cuerpo de Farmacéuticos titulares en activo, o en expectación de destino y reunir las condiciones de los artículos 17 y 18 del Reglamento, dirigirán sus instancias a mi autoridad, en término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Torrejón de Velasco, 23 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Vicente Castillo.
(Núm. 2.984) (O.—231).

OTERUELO DEL VALLE

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año 1922, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 1.º de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Julián Montero.
(Núm. 2.742)

EL PARDO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Real Sitio, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por meses vencidos, por la asistencia de veinte familias pobres y la Guardia civil.

Las solicitudes dirigidas a esta Alcaldía, debidamente reintegrados, se presentarán hasta fin del corriente mes.

El Pardo, 6 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Antonio Martín.
(Núm. 2.930) (O.—225)

LEGANES

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y al objeto de oír las reclamaciones que sean pertinentes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico próximo pasado de 1920-21.

Leganes, 26 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Pedro Durán.

(Núm. 2.766)

TORREJON DE VELASCO

El padrón del impuesto de cédulas personales de esta villa, formado para el año de 1922-23, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los que se admitirán las reclamaciones que contra él surjan.

Torrejón de Velasco, 7 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Vicente Castillo.

BECERRIL DE LA SIERRA

D. Manuel Sepúlveda Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Becerril de la Sierra, a ... de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Manuel Sepúlveda.

P. S. M.
El Secretario,
Leonardo Fraile.

(Núm. 2.743)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público por quince días, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 1.º de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Narciso González.
El Secretario,
Pablo Tejero.

(Núm. 2.744)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 62.803, de pesetas nominales 10.000, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 21 de octubre de 1914, a favor de doña Cristina Frago López Moreno, primera usufructuaria; doña Mariana Téllez González, segunda usufructuaria, y el Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Valderacete, tercer usufructuario, nudo propietario el Sr. Obispo de Madrid Alcalá, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 14 de noviembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de diciembre de 1921.

El Vicesecretario,
Julio Prieto.
(A.—895)

Parque de Intendencia del Ejército-Madrid

Dirección

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de enero de 1922, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Ciudad Real, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganes, Vilcálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cok, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina, hulla para máquinas, jabón, leñas, paja de pienso, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal correspondiente.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propo-

ne la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda, adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de diciembre de 1921.

El Coronel Director,
Firmado.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Ciudad Real, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vilcálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos, o recibo del Pagador del establecimiento de... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid ... de ... de 192...

(Firma del proponente)
(Núm. 3.039) (E.—672)